

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra doña Coronada Sánchez Pérez, don Ángel Domínguez Pérez, doña Felisa Sánchez García, don José Antonio Domínguez Pérez y «Cortelazor Sociedad Coop. Andaluza», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar nueva tercera subasta de la finca registral número 380 la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; al ser tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banesto, sucursal de Aracena, número 0030-4136-73-0870068271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, en segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, excepto el mismo día de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiera posibilidad de celebrarse la subasta en el día y hora señalados, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana: Casa morada sita en la calle Virgen de los Remedios, número 6 de Cortelazor. Tiene una cabida de 120 metros cuadrados la casa y 100 metros cuadrados el corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, al tomo 1.206, libro 15, folio 142, finca 380, inscripción 5.^a

Valorada a efectos de subasta: 11.812.500 pesetas.

Aracena, 20 de abril de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—21.684.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 2 de mayo de 2001, en el procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía número 137/98, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena, a instancia de «Cantalou Distribución, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Camacho Paniagua, contra don Ascencio Martín de Oliva Domínguez, con domicilio en El Poleo, número 4, Casa Alajar (Huelva), provisto de NIF número 29.277.886-J, sobre

reclamación de cantidad de 851.186 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas de la ejecución; se saca a pública subasta las siguientes fincas propiedad del demandado:

Finca urbana. Casa sita en la Aldea de Cabezuolo, término de Alajar, número cinco, que mide cuatro metros de fachada por seis de fondo, incluido el corral, linda: Por la izquierda, entrando, camino vecinal al barranco de los Peros; espalda, cercado de don Florentin Martín Pablos, y por la derecha, el mismo Martín Pablos. Inscrita en el tomo 1.063, libro 32 de Alajar, al folio 145, finca 1.955. Inscripción 1.^a

Valorada en cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco (4.685.625) pesetas.

Finca rústica. Finca de frutales y alcornoques al sitio de Cabezuolo termino de Alajar, de cabida unas veinte áreas. Linda: Al norte, camino; sur, camino; este, calle Cabezuolo, y oeste, camino. Dentro de esta finca hay una parcela de doña Alejandra González Sánchez, situada en la parte este de la misma. Inscrita en el tomo 1.063, libro 32 de Alajar, al folio 147, finca 1.956, inscripción 1.^a

Valorada en tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Aracena (Huelva) en calle Monasterio de la Rábida, número 2, el día 25 de julio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca descrita sale a pública subasta por su valoración inicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Segunda.—La información registral sobre los inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; por el solo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudica a su favor.

Cuarta.—Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 del valor de la finca.

Sexta.—Desde este anuncio de la subasta hasta que tenga lugar, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado con arreglo a las condiciones señaladas.

Aracena, 2 de mayo de 2001.—22.120.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Aránzazu Guerra Guémez, Juez de Primera Instancia número 3 de Arcos de la Frontera,

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 3 de mayo de 2001, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arcos de la Frontera en el procedimiento sumario del artículo 131, Ley Hipotecaria 205/99 seguido a instancia de Caja de Ahorros San Fernando Sevilla Jerez contra «Olvesur, Sociedad Limitada» en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y al haberse observado un error material en el edicto librado por este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 3 de marzo pasado y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de marzo pasado procede librar nuevo edicto complementario y aclaratorio exclusivamente en el siguiente seguido:

El tipo de subasta para cada una de las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, es decir el duplo de la cantidad por la que responde por principal, no admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades:

16.800.000 pesetas (fincas 1 y 2).

19.600.000 pesetas (finca 3).

10.500.000 pesetas (finca 16).

11.900.000 pesetas (finca 17).

10.850.000 pesetas (finca 18).

Arcos de la Frontera, 3 de mayo de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—22.121.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra don Juan Sierra Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración, fijado para esta segunda subasta en 12.225.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824000018021896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 86, piso bajo, puerta 1, del edificio 10 del bloque 8, al sitio de La Nueva, en Rivas Vaciamadrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 250 del tomo 869, libro 18 de Rivas Vaciamadrid, finca número 1.394.

Dado en Arganda del Rey a 27 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—20.734.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Don Ignacio Arconada Viguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución número 18/2000 que se

sigue en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Ángel Luis Lozano Nuño, contra don José Antonio Toledo Caballero, doña María José Fernández Martínez, don Francisco Javier Ruiz Gómez y doña Ana Isabel Toledo Caballero, en reclamación de 21.577.604 pesetas de principal, más 547.210 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 3.300.000 pesetas de costas; por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca registral número 6.754, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.309, del libro 106 del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, folio 46.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de junio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida del Ejército, 5, la finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta, en 44.000.000 de pesetas.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Las cargas o gravámenes anteriores existentes, continuarán subsistentes y que por el hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase en su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar el 30 por 100 del valor del bien, en la cuenta 2363 que este Juzgado mantiene en el BBVA, o aval bancario por el 20 por 100 del valor del bien.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden La consignación del total del precio se hará dentro de los veinte días siguientes a la aprobación del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Arganda del Rey a 19 de abril de 2001.—El Juez.—21.637.

BARCELONA

Edicto

Don Cèsar Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 589/98-2, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia de «Beca Fruits, Sociedad Limitada», contra «Bernad Fruits, Sociedad Anónima» y María Rosa Bernad Linares, en los que se ha acordado acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar el día 11 de junio de 2001, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda, el día 9 de julio de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera, el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso de las paradas 37 y 38 del Mercat del Camp en La Canonja, Tarragona, valorados en 25.000.000 de pesetas (veinticinco millones de pesetas).

Barcelona, 9 de abril de 2001.—El Secretario.—22.175.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 95/1997, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Pilar Barrachina Pastor, contra don Manuel Lamilla Álvarez y doña Adoración Miralles Miralles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, el remate por la parte actora podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 11 de septiembre de 2001. Tipo, el de la tasación del bien.

Segunda subasta: 15 de octubre de 2001. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de noviembre de 2001. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana vivienda en el Grao de Castellón calle Almirante Cervera, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 303, libro 303, folio 17, finca número 30.895.

Tasada en 9.404.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de marzo de 2001.—El Secretario.—21.661.

CASTELLÓN

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección L.

Asunto: 197/2000. Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra don José Modesto Fuertes Pérez.

Providencia. Magistrada: Señora Salazar Varella.

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Barrachina Pastor, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el del Estado por término de veinte días haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 26 de septiembre de 2001, a sus diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquí ejecutada, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de octubre de 2001, a sus diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 2001, a sus diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja a la derecha mirando a la fachada del edificio sito en Castellón calle Hermanos Vilafaña número 3. Inscrito en el